

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 165

# -2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 27 FEB. 2018

#### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 102615-2017, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea con fines Otros Usos (áreas verdes), organizado por la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese sentido, el artículo 15 de la Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprobó el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua";

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, la **Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera**, solicita Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua subterránea con fines Otros Usos (áreas verdes), proveniente del pozo artesanal con código IRHS 220, situado en el Parque Víctor Raúl Haya De La Torre de la Urb. San Andrés V Etapa, con un área total de 1 294,00 m², ubicado en el distrito de Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico Nº 22-2018-ANA-ALA.MVCHAO-AA/CATR, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y realizada la verificación técnica de campo concluye que, resulta **procedente** otorgar licencia de uso de agua subterránea con fines Otros Usos (áreas verdes), a favor de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, proveniente del pozo artesanal con código IRHS 220, con un volumen de agua anual de hasta 8 808,00 m³, ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 L: 715 297 E – 9 100 869 N, con ubicación política en el distrito de Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, proveniente de la fuente de agua constituida por el Acuífero Moche;

Que, mediante Informe Legal Nº 045-2018-ANA-AAA.H.CH-AL/MJBM, el Área Legal de esta Autoridad, determina que analizado el expediente se advierte que la recurrente solicita otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea, toda vez que viene haciendo uso del agua, tal como se constató en la verificación técnica de campo, por lo que se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador por ejecutar obra hidráulica sin autorización y el uso del agua sin autorización, según expediente con CUT N° 128074-2017, en el que se ha emitido la Resolución Directoral N° 1640-2017-ANA-AAA.H.CH. En ese sentido y estando a la opinión técnica vertida, concluye que el presente expediente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, el Reglamento y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, para el procedimiento materia de análisis, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI:

1



### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua subterránea con fines Otros Usos (áreas verdes), proveniente del acuífero Moche, a favor de Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, según el siguiente detalle:

N. U.F.			AND TO PERSONAL	in this was to	al habe	Titu	lar d	el Derecho d	le Uso de Agua			MANAGER PARA	
N°	Razón Social					RUC		U.C.	Volumen de a	gua otorgado hasta (m³)	Módulo (m³/ha.)		
1	Mun	Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera			20174738085				8 808,00		9 860,00		
600		SELECTION OF THE PARTY.			1000	Datos de	el pre	dio donde s	e hará uso del agua				
N°	We We have		Åre	Centroide				Ubicación Politica					
	U.C.	Nombre	Total	Bajo riego	(Datum WGS 84 Zona 17L)			ona 17L)	Departamento	Provincia	Distrito		
1	Ave		1 294,00	13.0	E	715 297	N	9 100 869	La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera		
Organización de U						suarios					Uso del Agua		
Junt	ta de Usuario	S	18						Clase	Otros Usos			
Com	nisión de Usu	arios								Tipo			
Com	nité de Usuari	ios	- 6							Cuenca	Moche		
Nº	AND REAL PROPERTY.	EXAMENTAL INC.	Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico										
1	Origen Subterra		Subterrane	eo	Tipo	Acuifero		Nombre	Moche	IRHS	220		
	Ubicación de la captación Dispositivo de medición		WCC 04	WGS 84 - Zona 17L		715 297	N	9 100 869	Tipo de captación	Artesanal	Volumen (m³)	8 808,00	
			WG5 84				N		Marca		Código		

Volumen de agua otorgado hasta (m²)													
IRHS	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set	Oct	Nov.	Dic.	Total
220	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	734,00	8 808,00

Pozo	The store of the said	AND LUCE LAND	Régimen de expl	otación	Características del pozo			
IRHS	Caudal (I/s)	h/d	d/s	d/m	m/a	Profundidad (m.)	Diámetro Interno (pulg.)	
220	1,70	6	5	500	12	8,50	1,36	

Artículo Segundo.- Disponer que la titular de la licencia de uso de agua subterránea con fines Otros Usos (áreas verdes), se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua subterránea; para lo cual deberá remitir mensualmente a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao el reporte de los volúmenes de agua consumidos.

Artículo Tercero.- Inscríbase la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución directoral a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese, comuniquese y publiquese.

NDO BIFFI MARTIN

dministrativa del Agua

Huarmey Chicama

2